



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 10 DE MAYO DE 2021

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.15 horas, del día diez de mayo de dos mil veintiuno se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vígil Cuesta

D^a. Ana Sánchez Muñiz

D. José Ignacio Rubín Ruiz

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. La celebración de la presente sesión se realiza con estricto cumplimiento de las normas sobre distanciamiento social y protección (utilización de mascarillas por todos los asistentes), así como la adecuada ventilación de la sala, en el marco de la crisis sanitaria existente ocasionada por el COVID-19.

El Alcalde disculpa el retraso en la celebración de la presente sesión, prevista inicialmente para el mes de marzo, debido a los permisos de la Secretaria-Interventora por enfermedad grave de un familiar durante los meses de marzo y abril, que ha motivado los sucesivos retrasos en la celebración de la sesión.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: - SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2020, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por mayoría de votos, absteniéndose únicamente la concejala Doña Ana Sánchez Muñiz por no haber asistido a dicha sesión.

SEGUNDO. SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL AMPARO DEL DECRETO 91/2020, DE 17 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES EN EL PERÍODO 2021-2023.

Visto el Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el período 2021-2023. Considerando las necesidades existentes en el municipio de Herrerías para la ejecución de inversiones de competencia municipal. Toma la palabra el Alcalde, D. Francisco Linares Buenaga, para informar a la Corporación del proyecto redactado al efecto, obrante en el expediente, que contempla la mejora de viales en varios pueblos del municipio y cuya aprobación se propone para la solicitud de subvención al amparo del citado Decreto: Proyecto de Mejora de

Firma 2 de 2	ALCALDE	28/05/2021	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
	SECRETARIA-INTERVENTORA	28/05/2021	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Viales y Espacios públicos en Herrerías, redactado por Praxis Ingenieros S.L. y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria con fecha 4 de mayo de 2021; con un presupuesto de ejecución material por importe de 156.605,78 €, y un presupuesto base de licitación con IVA por importe de 225.496,66 €. Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno por unanimidad de la Corporación municipal, acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto de Mejora de Viales y Espacios públicos en Herrerías, redactado por Praxis Ingenieros S.L. y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria con fecha 4 de mayo de 2021; con un presupuesto de ejecución material por importe de 156.605,78 €, y un presupuesto base de licitación con IVA por importe de 225.496,66 €.

Segundo. Solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, al amparo del citado Decreto 91/20, de 17 de diciembre, una subvención por importe de 150.000,00 €, importe máximo subvencionable de conformidad con el Anexo II del citado Decreto 91/20, para la ejecución del citado Proyecto de Mejora de Viales y Espacios públicos en Herrerías.

Tercero. Facultar al Alcalde, Don J. Francisco Linares Buenaga, para la tramitación de la correspondiente solicitud de subvención.

TERCERO. PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, se somete a su aprobación por el Pleno de la Corporación. Se ha dado traslado a los grupos municipales de la Corporación de una copia del mismo junto con el orden del día de la sesión.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora para que proceda a dar cuenta del Presupuesto elaborado para el ejercicio 2021, así como de los documentos e Informes que lo integran, realizándose una exposición detallada del Presupuesto por Aplicaciones Presupuestarias, y procediendo a continuación a señalar las principales modificaciones que contempla con respecto al del ejercicio anterior.

- Disminución del importe total del Presupuesto de 2021 con relación al Presupuesto de 2020. El importe del Presupuesto de 2021 disminuye un 6,24% respecto del Presupuesto de 2020 motivada por una disminución en los ingresos previstos durante el presente ejercicio, principalmente la disminución inicial de las transferencias de capital del Gobierno de Cantabria.

- Plantilla de Personal. En lo relativo a la plantilla de personal, el Presupuesto de 2021 recoge las siguientes novedades: **Incremento retributivo del 0,9% al Personal Municipal.** Se recoge el incremento de las retribuciones del personal municipal en un 0,9 % respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2020, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021. Asimismo, se regularizan las retribuciones básicas del Operario Municipal de Servicios Múltiples, actualizándose de acuerdo al Convenio de trabajos forestales vigentes (Salario básico; 1.000,00 €/mes).

- Subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto de 2021. Se incluyen las siguientes subvenciones nominativas:

- Subvención a la Agrupación Deportivo Cultural Zurdo de Bielva. Importe: 2.000,00 €. Esta subvención se recoge anualmente en los Presupuestos desde hace varios ejercicios y financia las actividades realizadas por la Peña Bolística de Bielva durante el año 2021 y la celebración del Torneo Sagrado Corazón de Bielva.

- Subvención al CEIP de Bielva. Importe: 500,00 €. Destinada a la adquisición de material escolar para los alumnos y alumnas de centro escolar.

- Ayudas de emergencia social. Importe: 2.000,00 €. Tramitadas por los Servicios Sociales de la Mancomunidad de Municipios Nansa. Este importe está incrementado con la

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	28/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	28/05/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

incorporación del remanente del ejercicio anterior, dado que en el año 2020 se había dotado una partida extraordinaria para ayudas de emergencia para paliar la crisis ocasionada por el COVID-19, financiada con el superávit del ejercicio anterior y que no fue utilizada en su totalidad durante dicho ejercicio.

- Subvención a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa para el funcionamiento de la Ferrería de Cades. Importe: 5.000,00 €.

- Transferencia corriente a la Entidad Local Menor de Camijanes. Importe: 1.800,00 €, correspondiente al ingreso anual por el arrendamiento de carácter social de la antigua vivienda del maestro de Camijanes.

- **Deuda pública.** El Presupuesto de 2021 no contiene ninguna Aplicación presupuestaria para el pago de deuda pública puesto que no existe en la actualidad ninguna operación de crédito pendiente de amortizar.

- **Inversiones previstas realizar durante el presente ejercicio.** El Presupuesto total inicial de inversiones del ejercicio 2021 asciende al importe de 78.300,00 €, distribuidas en varias Aplicaciones Presupuestarias, destacando:

- Infraestructuras turísticas: Acondicionamiento y mejora de la Senda Fluvial del Nansa, 8.000,00 €.

- Pavimentaciones de vías públicas: 5.000,00 €.

- Edificios y otras construcciones: 21.000,00 € (posible ampliación de la Ferroteca municipal).

- Inversiones en terreros: Adquisición de inmueble en Rábago para Centro de Interpretación del Ámbar de Herrerías, 8.000,00 €.

- Renovación del Alumbrado público de Rábago: 4.200,00 €.

- Adquisición de desfibrilador para instalaciones deportivas municipales: 2.900,00 €.

- **Inclusión en el Presupuesto del importe correspondiente al pago de la**

Expropiación de los terrenos precisos para la ejecución de la Obra de Urbanización de Plazas de Herrerías. Existe un compromiso plenario adoptado en el año 2006 para el pago de las expropiaciones necesarias para la ejecución de la Obra de Urbanización de Plazas en varios pueblos de Herrerías, ejecutada por el Gobierno de Cantabria. Durante el año 2017 hubo que abonar el importe correspondiente a varias fincas, restando todavía el pago de otra de las fincas expropiadas, desconociéndose el importe exacto que procederá pagar en su día. Se ha consignado para este fin la cantidad de 12.000,00 €. Este importe también se consignó preventivamente en presupuestos anteriores aunque finalmente no se resolvió el expediente expropiatorio con lo cual no se pagó ninguna cantidad al respecto; por ello se consigna inicialmente en el presupuesto del presente ejercicio, a fin de tener la cobertura necesaria para afrontar el pago, y si al final de año no hubiera que abonarse podría transferirse a otras Aplicaciones presupuestarias del Capítulo 6º, gastos de inversión.

Seguidamente toma la palabra el Alcalde para decir que él va a abstenerse de votar este Presupuesto por la inclusión en el mismo de la subvención nominativa a la Asociación de Desarrollo Rural para el funcionamiento de la Ferrería de Cades, por la vinculación de este inmueble con su familia, absteniéndose en todo caso de participar en el debate que afecte a la citada subvención nominativa.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 6 de mayo de 2021, del que se desprende que la situación es de *superávit presupuestario y de cumplimiento del objetivo de la regla de gasto*.

Tras deliberaciones, examinada la documentación que se acompaña, pasando a turno de votaciones, el Pleno con el voto favorable de seis de los siete miembros que integran esta Corporación, y la abstención del sr. Alcalde (de conformidad con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstiene por la inclusión en el Presupuesto de 2021 de una subvención nominativa a favor de la A.D.R. Saja Nansa para el funcionamiento de la Ferrería), acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, integrado por el de la propia Entidad, con todos los documentos y anexos que le acompañan, por un total de 758.967,17 € en gastos e ingresos, de acuerdo al siguiente resumen:

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	28/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	28/05/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	296.817,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	342.550,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	78.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		758.967,17
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	277.467,17
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	78.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	346.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		758.967,17

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Herrerías

- A) Funcionario de Carrera
 - Secretaría-Intervención. Grupo: A1/A2. Nº de plazas: 1. Cubierta.
- B) Personal Laboral Fijo
 - Auxiliar Administrativo. Nº de plazas: 1. Cubierta.
- C) Personal Laboral indefinido
 - Operario de Servicios múltiples. Nº de plazas: 1. Cubierta.
 - Auxiliar administrativo. Nº de plazas: 1. Cubierta.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto de 2021 y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2021.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	28/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	28/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**CUARTO. PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES DE CANTABRIA. ACTA DE DESLINDE DE LOS MUNICIPIOS DE HERRERÍAS Y RIONANSA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Considerando que, en el marco del PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA, de acuerdo al Convenio Marco suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica, se realizaron los trabajos correspondientes a la actualización y mejora geométrica de la delimitación territorial entre este municipio de Herrerías y el municipio de Rionansa.

Considerando que mediante acuerdo adoptado por el Pleno este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de octubre de 2019 fue nombrada la correspondiente Comisión Municipal de Deslinde para asistir a los actos oportunos de deslinde, habiéndose reunido dicha Comisión el día 10 de marzo de 2021, procediéndose a la firma del Acta adicional correspondiente que se transcribe a continuación, junto con la Comisión Municipal del Ayuntamiento de Rionansa y con los técnicos del Instituto Geográfico Nacional encargados del proyecto, y resultando de dichas reuniones, el ACTA ADICIONAL, firmada por los miembros de las Comisiones municipales asistentes, a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de HERRERÍAS y RIONANSA de la Comunidad Autónoma de Cantabria, levantada por el Instituto Geográfico el día 12 de septiembre de 1927, a tenor literal:

“**Acta Adicional** a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **HERRERÍAS** y **RIONANSA** de la Comunidad Autónoma de Cantabria, levantada por el Instituto Geográfico el día 12 de septiembre de 1927.

Antecedentes:

En el mes de Octubre de 2016 los técnicos del IGN/CNIG, llevan a cabo los trabajos de replanteo sobre el terreno de los mojones de la línea límite. Estos trabajos se desarrollan inicialmente dentro del Convenio Marco entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica para la realización del Plan Nacional de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria suscrito el 16 de abril de 2009 y se efectúa la firma del presente acta dentro del convenio suscrito en el año 2019.

Los trabajos de replanteo de la línea límite se desarrollan a partir de los cuadernos técnicos de fecha de 20 de octubre de 1927 del levantamiento topográfico asociado a la citada acta que consisten en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta del 12 de septiembre de 1927 que permanecen en la actualidad.
- Recuperación mediante ajustes topográficos de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento del Acta de aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM (ETRS89) a todos ellos, tanto a los mojones encontrados como a los recuperados mediante las metodologías topográficas adecuadas.

Refrendo Jurídico del resultado de los trabajos de replanteo.

Reunidos el día 10 de marzo de 2021 en la Casa Consistorial de Herrerías, las personas que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, levantan la presente Acta Adicional, con objeto de dar cumplimiento al artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en los términos siguientes.

El acta levantada por el Instituto Geográfico el día 12 de septiembre de 1927 queda subsistente en su totalidad, asignándose a cada uno de los mojones reconocidos por las comisiones asistentes al presente acta, las coordenadas UTM (ETRS89) que a continuación se relacionan.

COORD. UTM (ETRS89)			
MOJÓN	X	Y	Línea límite al mojón anterior
M1	384715.7	4795247.4	
M2	384470.4	4794983.6	Recta
M3	383847.8	4794868.4	Recta

Firma 2 de 2	ALCALDE	28/05/2021	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
	SECRETARIA-INTERVENTORA	28/05/2021	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/di/axbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

M4	383258.7	4794723.8	Recta
M5	382982.6	4794495.3	Recta
M6	382552.8	4794470.3	Recta
M7	381904.0	4794654.0	Recta
M8	381804	4794556	Recta
M9	379685.5	4793203.0	Eje del río Tanea

A los tramos comprendidos entre los mojones M8 y M9 definidos en el Acta de 1927 como el eje de las aguas se les asignan los siguientes puntos intermedios obtenidos de la cartografía escala 1:5.000 del Gobierno de Cantabria, de la ortofoto del PNOA 2014, de la ortofoto histórica del año 1947 y del plano del proyecto de construcción de la presa de Palombera.


COORDENADAS UTM (ETRS89)					
Tramo M8 – M9					
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
M8-1	381775	4794524	M8-23	381219	4794173
M8-2	381751	4794482	M8-24	381233	4794142
M8-3	381731	4794425	M8-25	381244	4794108
M8-4	381714	4794400	M8-26	381242	4794075
M8-5	381693	4794382	M8-27	381223	4794050
M8-6	381654	4794362	M8-28	381189	4794028
M8-7	381620	4794353	M8-29	381158	4794019
M8-8	381591	4794347	M8-30	381107	4794012
M8-9	381548	4794347	M8-31	381087	4793993
M8-10	381510	4794354	M8-32	381071	4793966
M8-11	381490	4794364	M8-33	381059	4793951
M8-12	381478	4794366	M8-34	381026	4793939
M8-13	381463	4794357	M8-35	380960	4793931
M8-14	381446	4794344	M8-36	380898	4793915
M8-15	381417	4794323	M8-37	380843	4793897
M8-16	381399	4794317	M8-38	380786	4793855
M8-17	381381	4794314	M8-39	380720	4793819
M8-18	381360	4794308	M8-40	380679	4793813
M8-19	381332	4794293	M8-41	380629	4793820
M8-20	381268	4794269	M8-42	380573	4793852
M8-21	381225	4794237	M8-43	380550	4793858
M8-22	381215	4794211	M8-44	380525	4793855

COORDENADAS UTM (ETRS89)					
Tramo M8 – M9					
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
M8-45	380504	4793842	M8-61	380082	4793674

Firma 2 de 2
 JUAN FRANCISCO LINARES 28/05/2021 ALCALDE
 BUENAGA
 SECRETARIA-INTERVENTORA
 28/05/2021
 DOLORES CASTÁN PÉREZ- GÓMEZ
 Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrierias.es

CIF.: P3903300F

M8-46	380479	4793824	M8-62	380038	4793662
M8-47	380458	4793824	M8-63	380022	4793646
M8-48	380426	4793832	M8-64	379999	4793593
M8-49	380406	4793822	M8-65	379992	4793582
M8-50	380387	4793800	M8-66	379945	4793547
M8-51	380363	4793733	M8-67	379922	4793521
M8-52	380351	4793709	M8-68	379887	4793478
M8-53	380318	4793684	M8-69	379863	4793441
M8-54	380297	4793680	M8-70	379845	4793433
M8-55	380264	4793691	M8-71	379802	4793417
M8-56	380192	4793731	M8-72	379765	4793408
M8-57	380171	4793738	M8-73	379746	4793397
M8-58	380154	4793737	M8-74	379727	4793364
M8-59	380142	4793730	M8-75	379712	4793317
M8-60	380104	4793684			

El mojón **M1=M3T** es común a los términos municipales de Herrerías, Rionansa y Valdágila pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El mojón **M9=M3T** es común a los términos municipales de Lamasón, Herrerías y Rionansa pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En representación del Ayuntamiento de Herrerías:

Sr. Alcalde:

Don Juan Francisco Linares Buenaga.

Concejales:

Don José Luis González Sarasúa

Don José Ignacio Rubín Ruiz

Don Francisco Javier Ruiz Ramos.

Secretaria-Interventora del Ayuntamiento:

Doña Dolores Castán Pérez-Gómez.

Arquitecto Técnico municipal en calidad de Perito:

Doña Ana Revuelta Sáez.

En representación del Ayuntamiento de Rionansa:

Sr. Alcalde:

Don José Miguel Gómez Gómez

Concejales:

Don Marcos Pérez Gutiérrez

Don José Luis Herrero González

Don Enrique Pérez Gutiérrez

Técnico municipal:

Don Tomás Rojo Rojo

Secretaria-Interventora del Ayuntamiento:

Doña Ana Franco Mier

En representación del IGN/CNIG:

El Director del Servicio Regional de Cantabria - País Vasco:

Don Antonio Mañero García

Ingenieros Técnicos en Topografía:

Don Sergio Gutiérrez Alonso.”

Leída el Acta que antecede, visto el Informe de Secretaría redactado al efecto, tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	28/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	28/05/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/di/axabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytohererrias.es

CIF.: P3903300F

1690/1986, de 11 de julio, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación municipal, y en todo caso con la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la citada **Acta Adicional** a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **HERRERÍAS** y **RIONANSA** de la Comunidad Autónoma de Cantabria, levantada por el Instituto Geográfico el día 12 de septiembre de 1927, y suscrita con fecha 10 de marzo de 2021 por las Comisiones municipales de deslinde así como por los técnicos del Instituto Geográfico Nacional, con todos los extremos que en la misma se recogen.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria así como al Instituto Geográfico Nacional, Servicio Regional de Cantabria-País Vasco.

QUINTO. PROPUESTA DE SOLICITUD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA NANSA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD ACERCA DE LA CREACIÓN DE UN ITINERARIO EDUCATIVO A DEMANDA PARA ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS EN LA ZONA OCCIDENTAL DE CANTABRIA.

Vista la propuesta remitida por los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente, acordada por los Plenos de sus respectivos Ayuntamientos, de acuerdo a las certificaciones remitidas, y relativa a la solicitud a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa de realización de un estudio de viabilidad acerca de la creación de un itinerario educativo a demanda para enseñanzas no obligatorias en la zona occidental de Cantabria, a tenor literal:

“Tradicionalmente, se da en Cantabria una desigualdad de oportunidades entre los estudiantes provenientes de entornos urbanos, caracterizados por un fácil acceso a redes de transporte público de carácter vertebrador, y quienes tratan de acceder a enseñanzas no obligatorias desde territorios rurales, sin redes de transporte o con estas en condiciones precarias (y muy rara vez compatibles con los horarios y el calendario docentes). Esto suele obligar a un sobreesfuerzo de las familias para sufragar el alojamiento de sus hijos en Santander, en el caso de las enseñanzas universitarias, o a abandonar los estudios o elegir opciones desde condicionantes ajenos a lo meramente vocacional, en el caso de la formación profesional o de las enseñanzas de régimen especial.

Este hecho, común en la totalidad de la comunidad autónoma, resulta de especial incidencia en las comarcas occidentales de Cantabria. Los estudios revelan unas tasas de abandono escolar sensiblemente superiores a la media europea mientras, al tiempo, los municipios del territorio (en plena regresión demográfica), carecen de armas con las que combatir la fuga de talento de su población universitaria.

Este fenómeno adquiere también una significativa característica para la zona occidental de Cantabria en el caso de la formación profesional, garantía de empleabilidad para los jóvenes (la mayoría de los titulados en ciclos superiores encuentran trabajo al finalizar sus estudios), y que por lo tanto podría suponer un antídoto eficaz contra los actuales datos de empleo juvenil, marcados de modo abrumador por la precariedad aneja al empleo no especializado y a la estacionalidad del sector de servicios.

En San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Cabezón de la Sal y Torrelavega se concentra una oferta variada de ciclos formativos en grandes centros de Formación Profesional como son los IES José Hierro, Foramontanos, Zapatón, Miguel Herrero...

Otros grandes focos de oferta de formación profesional, como Santander, se encuentran a tan sólo media hora de viaje. Sin embargo, los alumnos de las comarcas occidentales no disponen de una red de transporte público estable, coincidente con los horarios y las peculiaridades del calendario docente. De manera que, en muchos casos, los adultos de la zona (especialmente las mujeres, en otra vertiente de la brecha integral que sufren en las zonas rurales) ven lastradas sus posibilidades de formación continua o de formación tendente a la empleabilidad, mientras los jóvenes optan por el abandono escolar, por una elección de estudios en la que priman simplemente las oportunidades de transporte, o por la proliferación de modos de transporte privado lejanos al concepto de la sostenibilidad.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	28/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	28/05/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/di/axbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Al tiempo, y desde otro punto de vista, como sabemos resulta fundamental potenciar las redes de transporte público en las zonas rurales, tanto individuales como colectivas, como servicio público indispensable, y como herramienta de cohesión social. En este sentido, ha sido repetidamente denunciada por las asociaciones profesionales la situación del gremio del taxi rural, del cual viven casi 300 familias en la región y que siente amenazada su supervivencia ante la falta de perspectivas de futuro, viéndose abocado a la desaparición.

En las zonas rurales, el taxi presta un servicio que va mucho más allá del transporte escolar o asistencial, y cuya relación con el entorno supera la faceta económica, sirviendo de nexo de unión y comunicación entre pueblos lejanos y dispersos donde reside una población envejecida que no tiene a su disposición otros medios públicos de transporte que comuniquen los diversos núcleos municipales o comarcales.

Con la gradual desaparición de sus distintas fuentes de ingreso (la pérdida de muchas rutas escolares, la disminución de la facturación de este año 2020, etc.), que son las que sustentan que los taxistas rurales puedan mantener la actividad y realizar otro tipo de servicios (traslados de enfermos y personas mayores, suministro de medicinas o alimentos), el ámbito rural perdería un importante activo social y económico.

Pero no sólo el taxi rural es susceptible de un nuevo impulso como vertebrador territorial y herramienta de cohesión; también el "autobús rural" peligra por las líneas de baja rentabilidad, con un buen número de trayectos deficitarios para las empresas que los gestionan. En ese sentido, parece necesario potenciar estas empresas radicadas en nuestro territorio, que generan riqueza, empleo y servicios públicos indispensables, con trayectos alternativos que ofrezcan rentabilizar y viabilidad a medio y largo plazo, así como las ayudas y bonificaciones necesarias para su mantenimiento. De otro modo, y especialmente para los municipios que carecen de infraestructuras ferroviarias, el transporte público de cercanías se convertirá en una utopía a medio plazo.

Por todo lo anterior, la conciliación de estas dos realidades, en un proyecto de oferta de trayectos de transporte público para acceder a las enseñanzas no obligatorias desde los municipios del occidente de Cantabria, parece herramienta de extremada eficacia para propiciar un agestión eficiente de nuestros recursos, para alentar la cohesión social que precisa el mundo rural (en lucha contra brechas como la educativa, la digital, la de gestión de sus infraestructuras y viabilidad de sus servicios, la que afecta a la mujer, etc.) y para luchas contra un fenómeno, el despoblamiento de nuestros territorios, que lastra nuestras posibilidades de reconstrucción.

LA PROPUESTA DEL PSOE: UN *ITINERARIO EDUCATIVO A DEMANDA*. Se tratará de la organización y el mantenimiento de una red transporte a demanda a través de servicios de taxi como lanzaderas desde los pequeños núcleos (especialmente adecuado por sus características de disponibilidad, proximidad, adaptabilidad para rutas variables, seguridad y comodidad) hasta líneas de transporte colectivo basadas fundamentalmente en el autobús, con el objeto de desplazar a estudiantes de los municipios adheridos al proyecto a cursar estudios de carácter no obligatorio, esto es, enseñanzas universitarias, de formación profesional, de régimen especial, etc.

La red se estructurará a través de convenios de colaboración entre los sectores públicos y privado, mediante las organizaciones empresariales y de transporte, las entidades locales (Juntas vecinales, Ayuntamientos, mancomunidades, etc.), Asociaciones de Desarrollo Rural, AMPAs de los centros educativos, etc.

Con este objetivo inicial, la iniciativa habrá de contribuir a la satisfacción de una importante necesidad económica, social y medioambiental de la comarca, haciendo para ello uso básicamente de recursos endógenos, esto es, radicados en el propio territorio.

También la iniciativa poseerá un importante componente participativo, pues se basa en la implicación de los actores locales, y de este modo se hará partícipe a la comunidad en su desarrollo y gobernanza.

En cuanto a los beneficios, implicarán a la práctica totalidad de la población de la zona, pues beneficiará a quienes vean facilitado su acceso a enseñanzas no obligatorias, a quienes busquen en la enseñanza una herramienta para la empleabilidad o la formación continua, al entramado económico que se beneficiará de una mayor especialización en los trabajadores de

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	28/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	28/05/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

la zona, en los empresarios y usuarios del transporte público que verá asentado y potenciado su nicho de mercado y su implicación en el territorio, etc.

La viabilidad económica del proyecto y su sostenibilidad estarían garantizadas por la implicación de distintos actores sociales de procedencia pública y privada (asociaciones empresariales de transporte, entidades locales, asociaciones sin ánimo de lucro en representación de las familias, la aportación directa de los usuarios, etc.), dispuestos a contribuir al mantenimiento de la iniciativa ya desde sus primeros estadios.

Como complemento, la inclusión del proyecto en el ámbito de planes de mayor alcance, de competencia nacional o europea, supondría el asiento del proyecto y su capacidad no sólo para la dinamización del área, sino para contribuir a la creación de infraestructuras, la generación de empresas y empleo y la permanencia e incluso la ampliación de la oferta de servicios en las zonas rurales de Cantabria.

Cabe recordar también los beneficios que una iniciativa de este tipo aportará al mercado laboral de la comarca, a través de la mejor adecuación de los trabajadores locales a las exigencias de los futuros mercados de trabajo. Exigencias que pasan por un aumento de la demanda de trabajadores cualificados, con unas competencias técnicas y transversales que les permitan adaptarse a los diferentes tipos de trabajo y a las peculiaridades de cada sector.

Desde el punto de vista medioambiental, cabe recordar los beneficios inherentes a primar el transporte público, a demanda pero que también unifique las necesidades de varios viajeros, frente a la multiplicidad de tránsitos de carácter privado, ineficientes, caros e insostenibles.

Y, por supuesto, cabe también a lectura de este proyecto y de sus beneficios en términos de cohesión social, entendida ésta como la capacidad de una sociedad para asegurar el bienestar de todos sus miembros, la reducción de las disparidades y evitar la marginación. Nos parece fundamental que, también las zonas rurales, resulte prioridad absoluta trabajar en pos de una igualdad de oportunidades necesaria para que la población pueda ejercer sus derechos fundamentales y asegurar su bienestar, sin discriminación de ningún tipo y atendiendo a la diversidad.

Desde ese punto de vista nos parece especialmente beneficiosa la iniciativa, pues contribuye a cerrar brechas tan presentes en el mundo rural como las del transporte, la digital, la educativa o la de género, y al tiempo vela por el mantenimiento y la sostenibilidad de un servicio público, el del transporte a demanda, tan necesario en los contextos rurales de dispersión, envejecimiento paulatino y regresión poblacional.

Sin embargo, parece necesario realizar un estudio completo de la situación, con el propósito de determinar la viabilidad del proyecto a medio plazo, así como tomar las decisiones estratégicas que lo definan. Un estudio que se base en la recopilación, el análisis y la evaluación de diferentes tipos de información, y que abarque todo el ámbito comarcal, sondeando las necesidades actuales y previendo las futuras, así como pormenorizando los recursos disponibles y sus capacidades de actuación. Teniendo en cuenta el carácter comarcal de la iniciativa, apostamos por la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa como catalizador necesario, y proponemos que tanto los estudios previos como la propia ejecución del proyecto se lleven a cabo desde sus competencias.

Por todo ello, se propone para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

- 1- Presentar para su aprobación ante la Asamblea de la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa la propuesta de que ésta dicte un plan estratégico que matice y asegure la viabilidad de este itinerario educativo a demanda, desde un estudio previo de las necesidades y oportunidades que el territorio posee para su realización.
- 2- Dar traslado del acuerdo corporativo a la totalidad de municipios miembros de la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa, con el objeto de recabar su apoyo para la aprobación de la propuesta."

Tras deliberaciones, considerando la conveniencia y oportunidad de aprobar la citada propuesta, pasando a turno de votaciones, el Pleno por unanimidad de la Corporación (estando presentes en la sesión la totalidad de miembros que la integran), adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Presentar para su aprobación ante la Asamblea de la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa la propuesta de que ésta dicte un plan estratégico que matice y asegure la

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	28/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	28/05/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

viabilidad de este itinerario educativo a demanda, desde un estudio previo de las necesidades que el territorio pasee para su realización.

Segundo. Dar traslado del acuerdo corporativo a la totalidad de municipios miembros de la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa, con el objeto de recabar su apoyo para la aprobación de la propuesta.

SEXTO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 01/21. 07/01/21. Aprobando la prórroga del Presupuesto de 2020 para el ejercicio 2021.
- 02/21. 07/01/21. Aprobando gastos de su competencia: Facturas y pagos de diciembre de 2020.
- 03/21. 07/01/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
- 04/21. 11/01/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
- 05/21. 11/01/21. Archivando Expediente de urbanismo núm. 64/20, por renuncia de la solicitante.
- 06/21. 12/01/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en echar hormigón de suelo de cuadra. Expte. 241/20.
- 07/21. 18/01/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en Reforma de edificio de vivienda unifamiliar. Expte. 221/20.
- 08/21. 18/01/21. Aprobando padrones de las Tasas por suministro de agua, mantenimiento de contadores, recogida de basuras así como canon de saneamiento del cuarto trimestre de 2020 y disponiendo apertura del período de cobro.
- 09/21. 19/01/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
- 10/21. 25/01/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en Rehabilitación y cambio de uso a vivienda unifamiliar de inmueble. Expte. 104/20.
- 11/21. 25/01/21. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de enero de 2021.
- 12/21. 28/01/21. Aprobando pagos de Personal de enero de 2021.
- 13/21. 29/01/21. Aprobando expediente de modificación de créditos núm. 01/21 de Incorporación de Remanentes del ejercicio 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

“JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, ALCALDÍA del Ayuntamiento de Herrerías,

Visto el expediente número MOD. CREDITOS NÚM. 01/21 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número MOD. CREDITOS NÚM. 01/21 del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Incorporación de Remanentes de Crédito	
			Denominación	Importe
	4910	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructura Banda Ancha	26.862,00
	2410	16000	Seguridad Social, cuotas sociales	17.000,00
	2410	14300	Otro personal, EMCAN	49.000,00
	2310	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Ayudas de emergencia social.	13.400,00
Total IRC.....				106.262,00

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	28/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	28/05/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	106.262,00
Total API.....			106.262,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

14/21. 03/02/21. Devolución de fianza depositada para responder de posibles daños en bienes de dominio público municipal para realización de acometida de agua en Cades.

15/21. 04/02/21. Informando favorablemente expediente de solicitud de autorización de construcción en suelo rústico de Rábago (Leñero). Expte. 211/20.

16/21. 05/02/21. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 8 de febrero de 2021.

17/21. 05/02/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

18/21. 08/02/21. Aprobando gastos de su competencia: pagos y factura de enero de 2021.

19/21. 08/02/21. Informando favorablemente expediente de solicitud de autorización de construcción en suelo rústico de Bielva (Legalización de reforma de planta baja de vivienda). Expte. 243/20.

20/21. 09/02/21. Aprobando las bases de selección para contratar una persona dinamizadora dentro del Programa de CCLL.

21/21. 11/02/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de tejado de cuadra. Expte. 251/20.

22/21. 11/02/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en picado y rejunteo de paredes de habitación de vivienda. Expte. 254/20.

23/21. 16/02/21. Denegando Licencia urbanística para realización de obras de Reparación de gallinero y trastero en Bielva. Expte. 237/20.

24/21. 17/02/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistente en sustitución de dos ventanas de vivienda. Expte. 16/21.

25/21. 17/02/21. Informando favorablemente expediente de solicitud de autorización de construcción en suelo rústico de Cabanzón (Ampliación de nave ganadera). Expte. 192/20.

26/21. 25/02/21. Aprobando pagos de Personal de febrero de 2021.

27/21. 25/02/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

28/21. 26/02/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en cerramiento de parcela urbana. Expte. 47/21.

29/21. 26/02/21. Otorgando Licencia de segregación de varias parcelas en Rábago. Expte. 230/20.

30/21. 03/03/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

31/21. 15/03/21. Autorizando baja de conexión a la red municipal de abastecimiento de agua en Bielva.

32/21. 16/03/21. Concediendo prórroga de Licencia urbanística concedida. Expte. 110/20.

33/21. 16/03/21. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de marzo de 2021.

34/21. 19/03/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de gotera de vivienda. Expte. 68/21.

35/21. 19/03/21. Denegando Licencia urbanística para realización de obras de Reparación de tejado de cubil en Cabanzón. Expte. 239/20.

36/21. 19/03/21. Aprobando gastos dentro de su competencia: Pagos y facturas de febrero de 2021.

37/21. 19/03/21. Informando favorablemente expediente de solicitud de autorización de construcción en suelo rústico de Bielva (Construcción de cuadra-estabulación para ganado vacuno de carne). Expte. 253/20.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/di/axbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

38/21. 23/03/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras consistentes en Instalación de limpiarrejas en paso de salmones por la Presa Palomera. Expte. 66/21.

39/21. 23/03/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en Acondicionamiento de entrada a parcela. Expte. 69/21.

40/21. 23/03/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras consistentes en Limpieza de cubierta de edificio de la Central de Herrerías. Expte. 70/21.

41/21. 23/03/21. Aprobando el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica del año 2021 y disponiendo apertura del período de cobro.

42/21. 25/03/21. Aprobando pagos de Personal de marzo de 2021.

43/21. 26/03/21. Aprobando la Memoria técnica valorada para la implantación de iluminación Led en las instalaciones municipales con un presupuesto de 8.487,22 € y solicitando una subvención para su ejecución al Gobierno de Cantabria.

44/21. 29/03/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

45/21. 05/04/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes Reparación de tejado de socarreña y sustitución de canalones de vivienda. Expte. 74/21.

46/21. 05/04/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en Abrir hueco de ventana de vivienda. Expte. 75/21.

47/21. 07/04/21. Aprobando gastos de su competencia: Pagos y facturas de marzo de 2021.

48/21. 15/04/21. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 16 de abril de 2021.

49/21. 19/04/21. Aprobando los padrones de las tasas por suministro domiciliario de agua, mantenimiento de contadores, recogida de basuras así como canon de saneamiento del primer trimestre de 2021, y disponiendo la apertura del período de cobro.

50/21. 20/04/21. Asignado al Operario Municipal de Servicios múltiples una gratificación extraordinaria por los servicios extraordinarios realizados fuera de su jornada habitual durante el año 2020 y primer trimestre de 2021.

51/21. 20/04/21. Otorgando Licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Bielva. Expte. 257/19.

52/21. 20/04/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras consistentes en Construcción de almacén en Bielva. Expte. 232/20.

53/21. 20/04/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

54/21. 21/04/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistente en Rehabilitación de forjado de vivienda. Expte. 83/21.

55/21. 21/04/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras consistentes en Construcción de escaleras de hormigón en Cámara de carga de Herrerías. Expte. 86/21.

56/21. 21/04/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras consistentes en Gunitado en Cámara de carga del Canal de Herrerías. Expte. 98/21.

57/21. 22/04/21. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de tejado de cuadra. Expte. 238/20.

58/21. 27/04/21. Aprobando pagos de Personal de abril de 2021.

59/21. 28/04/21. Aprobando la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

"D JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2020, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	639.455,72	516.648,45		122.807,27
b) Operaciones de capital	85.161,66	100.307,47		-15.145,81

Firma 2 de 2
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
ALCALDE

Firma 1 de 2
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ
SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/di/axbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

1. Total Operaciones no financieras (a + b)	724.617,38	616.955,92	107.661,46
c) Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	63.672,06	-63.672,06
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	63.672,06	-63.672,06
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	724.617,38	680.627,98	43.989,40
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		81.957,93	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		74.119,36	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		86.169,16	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		69.908,13	69.908,13
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			113.897,53

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	619.642,62
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	171.476,68
430	- (+) del Presupuesto corriente	119.440,20
431	- (+) del Presupuesto cerrado	48.879,70
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.156,78
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	54.289,88
400	- (+) del Presupuesto corriente	22.008,15
401	- (+) del Presupuesto cerrado	1,74
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	32.279,99
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	14.520,30
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.108,76
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.629,06
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	751.349,72
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	27.241,39
	III. Exceso de financiación afectada	88.308,67
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	635.799,66

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	809.454,65
Modificaciones de créditos	96.490,13
Créditos definitivos	905.944,78
Gastos Comprometidos	786.889,98
Obligaciones reconocidas netas	680.627,98
Pagos realizados	658.619,83
Obligaciones pendientes de pago	22.008,15
Remanentes de crédito	225.316,80

Firma 2 de 2
 ALCALDE
 JUAN FRANCISCO LINARES
 28/05/2021
 BUENAGA
 Firma 1 de 2
 SECRETARIA-INTERVENTORA
 DOLORES CASTÁN PÉREZ- GÓMEZ
 28/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	809.454,65
Modificaciones de previsiones	96.490,13
Previsiones definitivas	905.944,78
Derechos reconocidos netos	724.617,38
Recaudación neta	605.177,18
Derechos pendientes de cobro	119.440,20
Exceso previsiones	181.327,40

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

60/21. 03/05/21. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 4 de mayo de 2021.

61/21. 04/05/21. Aprobando gastos de su competencia: Pagos y facturas de abril de 2021.

62/21. 06/05/21. Convocando sesión de la Comisión Especial de Cuentas para el día 10 de mayo de 2021.

63/21. 06/05/21. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 10 de mayo de 2021.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Seguidamente el Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

- Infraestructuras de Banda Ancha y fibra óptica en el municipio. Informa que ya están finalizada la ejecución de la obra de Infraestructuras de Banda Ancha en Herrerías, obra contratada por el Ayuntamiento y financiada por el Gobierno de Cantabria. Asimismo, también se está ejecutando la instalación de la fibra óptica en el municipio. Esta instalación la está realizando una empresa privada. Todo esto significa que el municipio ha mejorado muchísimo la conectividad y la velocidad de las conexiones a internet, por lo que ambas infraestructuras suponen una mejora y un avance muy importante para facilitar la conectividad a la población local y la visitante.

- Limpieza de los pueblos por el personal de Corporaciones Locales. Informa que se está realizando la segunda limpieza completa de los pueblos del municipio, a través del personal contratado al amparo del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de Cantabria.

- Proyecto de Acondicionamiento y Mejora de los valores culturales y etnográficos del entorno de la Capilla y Escaleras de El Cristo. Informa que ya se van a iniciar las obras de ejecución del citado Proyecto de Acondicionamiento y Mejora de los valores culturales y etnográficos del entorno de la Capilla y Escaleras de El Cristo, obra que realiza la Consejería de Turismo del Gobierno de Cantabria.

- Proyecto de construcción de una pérgola en el Área recreativa de Las Rozas. Informa que Administración Local ejecutará una pequeña obra de Construcción de una pérgola en el Área recreativa de Las Rozas de Bielva.

- Funcionamiento de la Pista de pádel de Herrerías. Informa que por el momento la pista de pádel de Herrerías permanece cerrada al público, porque considera que resulta muy difícil su apertura por el cumplimiento de los estrictos protocolos sanitarios de limpieza y desinfección después de cada uso.

- Antigua vivienda del maestro de Casamaría. Informa que se ha solicitado a la Dirección General de Obras Públicas la ejecución de la obra de Acondicionamiento y Mejora de la antigua vivienda del maestro de Casamaría y de momento ya ha venido un técnico de la Consejería a ver el inmueble.

- Reunión con la Gerente del Programa Leader Saja Nansa. Informa que tiene pendiente una reunión con la Gerente del Programa Leader Saja Nansa para ver si a través del Programa podría obtenerse alguna ayuda para la Comarca del Nansa, por tratarse de la Comarca más envejecida de Cantabria.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	28/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	28/05/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **Trofeo de Bolos del Banco Santander.** Informa que se ha solicitado por el Banco Santander la oportuna autorización para la celebración del Trofeo de Bolos Campeones en este municipio, en la Bolera de Bielva, coincidiendo con el aniversario del nacimiento de Rogelio González, el "Zurdo de Bielva", y estando prevista su celebración el día 9 de agosto de 2021. Se refiere a que todavía no se ha otorgado la autorización solicitada porque falta de concretar qué obligaciones municipales conlleva la celebración, considerando asimismo la situación sanitaria por el COVID-19 así como la escasez de personal voluntario para ayudar en la organización de este evento. Por este motivo tienen que reunirse las partes que intervienen en el evento para concretar y definir las obligaciones de cada una.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

SÉPTIMO. PROPUESTAS Y MOCIONES.

- **Moción de apoyo a la "Marcha por la libertad del Pueblo Saharaui".**

Se presenta para su aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, la siguiente Moción remitida por la Federación de Municipios de Cantabria y relativa a una Declaración Institucional de apoyo municipal a la "Marcha por la libertad del Pueblo Saharaui, a tenor literal: **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA "MARCHA POR LA LIBERTAD DEL PUEBLO SAHARAUI"**

A raíz del estallido de la guerra provocada por la ruptura del alto al fuego por parte de Marruecos el pasado 13 de noviembre de 2020 en la brecha ilegal de Guerguerat, se ha constituido la Plataforma Unida por la Liberación del Sahara Occidental (PULSO). Un nuevo espacio de coordinación donde participan organizaciones, asociaciones y simpatizantes prosaharauis de todo el Estado que llevan años trabajando por esta causa.

El Ayuntamiento de Herrerías, reunido en sesión plenaria acuerda unirse a esta iniciativa para dar visibilidad y reivindicar la lucha del Pueblo Saharaui y para concienciar a la ciudadanía cántabra de la situación de emergencia que vive esta población, llamándola a participar en la "Marcha por la Libertad del Pueblo Saharaui" que partirá el próximo 4 de junio de Castro-Urdiales para confluir en Madrid el día 18 de junio de 2021 con las marchas llegadas del resto de España.

Hay que recordar que el Sáhara Occidental, antigua provincia española, lleva más de 45 años entre el exilio, la represión y ocupación, sin que se le haya dado una solución de conformidad con el Derecho Internacional. España, como potencia administradora, tiene la obligación, no solo de proteger a sus ciudadanos, sino de facilitar el desarrollo de un referéndum de autodeterminación para que el territorio deje de ser la última Colonia de África.

Ante la actual situación de guerra y ante el silencio del gobierno español, con la complicidad de la ONU, el manifiesto de la "Marcha por la Libertad del Pueblo Saharaui" condena esta nueva agresión perpetrada por el ejército marroquí contra la población saharauí y solicita al Gobierno Español que cumpla con sus obligaciones como potencia administradora del territorio saharauí pendiente de descolonización y, a su vez, exige el cese inmediato de la venta y donaciones de armas al Ejército Marroquí y la intervención de observadores internacionales de Derechos Humanos, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU para garantizar los derechos fundamentales de la población saharauí.

No puede pasarse por alto la situación de los presos políticos saharauis, muchos de los cuales están condenados injustamente a penas de entre 10 y 30 años e incluso a cadena perpetua y tampoco el papel de muchas empresas españolas que con su actividad mantienen el expolio del Sáhara Occidental, no solo por contravenir el Derecho Internacional, sino porque el único dueño legítimo de esos recursos y su representante legal es la población saharauí, cuyos derechos fundamentales están siendo atropellados.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Herrerías muestra su apoyo a la "Marcha por la libertad del Pueblo Saharaui" para reivindicar y dar visibilidad a la lucha de este pueblo hermano y concienciar a la ciudadanía de la situación de emergencia que vive su población."

Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, (estando presentes en la sesión la totalidad de miembros que la integran), aprueba

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	28/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	28/05/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

la citada Declaración institucional de apoyo del Ayuntamiento de Herrerías a la "Marcha por la libertad del Pueblo Saharaui".

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Doña Ana Sánchez Muñiz, para referirse que han detectado en los pueblos del municipio la presencia de papeleras rotas, papeleras que no se vacían, deterioro del mobiliario urbano, todo lo cual contribuye a afean la imagen del municipio, y pregunta si estas deficiencias no pueden subsanarse, ya sea a través de las personas contratadas o bien mediante la contratación de una empresa que se encargue de la renovación y mejora del mobiliario urbano existente. Asimismo, se refiere a la situación en que se encuentra la plaza de Cabanzón, con presencia de humedades y cerramiento en mal estado, solicitando que el Ayuntamiento proceda a su reparación.

Don José Ignacio Rubín, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que, como peón que está trabajando en la actualidad dentro del Programa de Corporaciones Locales, viene observando que cuando se recoge el material desbrozado, se mezcla el material orgánico con la basura existente no orgánica, y esto considera que debería modificarse.

Interviene nuevamente la Portavoz del Grupo Municipal Socialista para añadir que habría que implementar otra manera de organizar el trabajo del personal encargado de limpieza de vías públicas y si éste personal no puede acometer determinadas tareas de mantenimiento del mobiliario urbano (pintar, sustituir piezas, etc), el Ayuntamiento debería plantearse contratar anualmente a una empresa que se encargue de estas tareas, todo ello para conseguir que los pueblos del municipio tengan una buena imagen, lo cual redundará en beneficio del turismo.

El Alcalde toma nota de las manifestaciones que anteceden, para proceder a su verificación y subsanación, en los casos que proceda, diciendo que se ha adquirido recientemente un lote de papeleras para el municipio que se irán colocando poco a poco.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las veinte horas y quince minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

La Secretaria-Interventora

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez

Firma 2 de 2	ALCALDE	28/05/2021	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
	SECRETARIA-INTERVENTORA	28/05/2021	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ
Firma 1 de 2			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	155b0e1341e648c68b09ef796c0b1962001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	